ADICIÓN NO. 001 Y PRORROGA 001 AL CONVENIO MC-CAP-ESAL-001-2026 CUYO OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES (CENTRO DÍA) DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026.

CONVENIO No.	MC-CA-ESAL 001-2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	MUNICIPIO DE CUCAITA
NIT:	891.802.089-1
NOMBRE ESAL:	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y PROSPERIDAD SOCIAL DE COLOMBIA 901799298-5 representada legalmente por FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá
OBJETO DEL CONVENIO:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES (CENTRO DÍA) DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026."
VALOR:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 124.998.400) MCTE
VALOR ADICIONAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($44.574.825) MDA/CTE
VALOR TOTAL	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 169.573.225) MDA/CTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS
BPIN	202500000004622

Entre los suscritos a saber **MARCOS DANIEL BORDA PARRA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.305.668 expedida en Chiquinquirá, en su condición de Alcalde del Municipio de Cucaita, según consta en el Acta de Posesión que consta en escritura pública No. 2648 fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023 de la notaría primera del círculo de Tunja, contenida en el artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 y el decreto 111 de 1996 quien para efectos del presente contrato se denominará e**l MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y PROSPERIDAD SOCIAL DE COLOMBIA 901799298-5 representada legalmente por FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **ADICIÓN EN VALOR 001 Y PRORROGA 001** del Contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato se celebró el día dieciséis (16) de junio de 2026, como consecuencia se encuentra el registro No. 202606101 de fecha 16 de enero de 2026.
2. Los elementos del contrato son:

CONVENIO No.	MC-CA-ESAL 001-2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	MUNICIPIO DE CUCAITA
NIT:	891.802.089-1
NOMBRE ESAL:	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y PROSPERIDAD SOCIAL DE COLOMBIA 901799298-5 representada legalmente por FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá
OBJETO DEL CONVENIO:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES (CENTRO DÍA) DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026."
VALOR:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 124.998.400) MCTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES

3. Que el acta de inicio se firmó el día quince (15) de julio de 2026.
4. Que el contrato se encuentra vigente.
5. Que, es indispensable realizar adicional en valor por la suma de suma correspondiente a CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($44.574.825,00) que corresponde actividades adicionales.
6. Que es indispensable, prorrogar el convenio por UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS plazo inicial, en aras de contar con el tiempo suficiente para garantizar la ejecución adecuada del objeto contractual.
7. Que la presente, modificación no modifica el objeto contractual, mantiene su esencia.
8. Que para el presente adicional la secretaria de desarrollo económico y social, emitió viabilidad técnica, jurídica y financiera, la cual sustenta los motivos de la adición y la prórroga.

En merito de lo expuesto, el suscrito alcalde municipal;

RESUELVE:

PRIMERO: **ADICIONAR** la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($44.574.825) MDA/CTE, correspondientes a las siguientes cantidades:

FICHA TECNICA-CENTRO VIDA MUNICIPIO DE CUCAITA
COMPONENTE NUTRICIONAL

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Complemento nutricional almuerzo. Proporcionar la ingesta necesaria a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor. A través de la entrega de un almuerzo compuesto por: Sopa 250 cc, Proteico 100gr (carne, pescado, cerdo, pollo) Hortalizas y Verduras 100 gr (ensaladas, verduras calientes, etc.) leguminosas secas 60 gr (garbanzo, lenteja, frijol) cereal 90 gr (arroz), raíces tubérculos y plátano 80 gr (plátano, yuca, papa) jugo de fruta de cosecha 300. NOTA 1: Se Incluye transporte a cada uno de los puntos de encuentro programados. NOTA 2: Lo anteriormente señalado está sujeto a la prescripción nutricional conforme a la valoración nutricional. Nota 3: vehículo para transporte de alimentos que cumpla con lineamientos higiénico sanitarios según normatividad actual Las raciones estarán distribuidas así aproximadamente: (122 raciones por dia) (atención de dos (02) veces por semana durante tres semanas al mes) para un total aproximado de (854 asistencias al mes y 10 dias), y un total durante los 1 mes y 10 dias de raciones entregadas para un total de 7 encuentros	RACIONES	854	7.150	6.106.100
Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico- calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor (Numeral 1 Artículo 11 Ley 1276 de 2009), equivalente al 30% de las necesidades diarias de calorías y nutrientes requeridas por esta población. A través de la entrega de un Refrigerio Industrializado compuesto por: 200 cc de bebida láctea o jugo de fruta (Yogur, kumis, avena, leche achocolatada o saborizada, capuchino) Cereal o productos de panadería (Pastel de pollo o carne 60 gr, arepa con queso 100 gr, Croissant de jamón y queso 100 gr, Mantecada 60gr, Brownie 60 gr, Ponqués 60 gr) y Una fruta entera de cosecha. OPCIONES: 1. Café con Sándwich en pan integral relleno de jamón y queso, 2. Avena con arepa Integral, 3. Jugo Natural con Sándwich de Jamón y Queso, 4. Ensalada de Frutas (Papaya, Melón, Mango, Uvas, Fresas, Manzana, Gelatina y queso rallado, 5. Agua de Panela con queso doble crema y Mogolla Integral, 6. Capuchino con Croissant relleno de jamón	RACIONES	854	17.150	14.646.100

y queso. NOTA 1: Se Incluye transporte a cada uno de los puntos de encuentro programados. NOTA 2: Lo anteriormente señalado está sujeto a la prescripción nutricional conforme a la valoración nutricional. Nota 3: vehículo para transporte de alimentos que cumpla con lineamientos higiénico sanitarios según normatividad actual Las raciones estarán distribuidas así aproximadamente: (122 raciones por semana) (atención de dos (02) veces por semana durante cuatro semanas al mes) para un total aproximado de (854 asistencias al mes), y un total durante los 1 MES Y 10 DIAS de raciones entregadas para un total de 7 encuentros				
TOTAL COMPONENTE NUTRICIONAL				20.752.200
COMPONENTE DE ORIENTACION PSICOSOCIAL				
DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL CANTIDAD DE SECCIONES EN 1 MES Y 10 DIAS	COTIZACION 1	VALOR TOTAL
Un Profesional en el área de la psicología el cual desarrollará actividades en torno a la Orientación Psicosocial mediante talleres presenciales cada mes atención de dos veces por semana durante cada mes. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen (Numeral 2 Artículo 11 Ley 1276 de 2009). Desarrollado por un psicólogo.	PERSONAL	7	331.600	2.321.200
TOTAL COMPONENTE DE ORIENTACION PSICOSOCIAL				2.321.200
COMPONENTE DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD				
DESCRIPCION	UNIDAD	SECCIONES EN 1 MES Y 10 DIAS	COTIZACION 1	VALOR TOTAL
Un Auxiliar de Enfermería certificada, con curso en Atención Al Adulto Mayor De Acuerdo A La Resolución 055 De 2008, la cual realizará actividades de promoción de estilos de vida saludable, atención oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera en encuentros presenciales cada mes atención de dos veces por semana durante MES (1) mes y 10 dias.	PERSONAL	7	304.075	2.128.525

Proyectos productivos para adultos mayores buscan promover su bienestar y autonomía a través de actividades que les permitan generar ingresos, mantener su actividad intelectual y física, y mejorar su calidad de vida. Estos proyectos pueden incluir desde la creación de pequeños negocios o emprendimientos hasta la participación en talleres y programas sociales que fomenten el aprendizaje y la socialización. De acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. (Ley 1276 de 2009 art 11- par 5). Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible (ley 1276 de 2009 art 11- par 8). Las actividades de promoción de trabajado asociativo estarán dirigidas para todos los beneficiarios, en el cual se desarrollara actividades de con lienzo y pintura para 121 beneficiarios y capacitaciones en pintura artesanal para los otros 121 beneficiarios, cada capacitación deberá contar con el profesional y el material didáctico según la necesidad para el desarrollo de los diferentes proyecto.	PERSONAL	244	49.450	12.065.800
TOTAL COMPONENTE DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD				14.194.325
COMPONENTE DEPORTE, CULTURA Y RECREACION				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	VALOR TOTAL
Un Licenciado En Educación Física, Recreación y Deporte realizará actividades de promoción en el deporte para los adultos mayores en talleres presenciales cada mes atención de dos veces por semana durante MES (1) mes y 10 dias	PERSONAL	7	315.300	2.207.100
TALLERES DE RECREACION, DANZAS ARTISTICAS, JUEGOS DE MESA, JUEGOS CRIOLLOS Y AGILIDAD MENTAL, Taller de danza a nivel de recreación (Dos horas semanales). Licenciado en educación Física, INCLUYENDO MATERIAL PEDAGOGICO	TALLERES	15	340.000	5.100.000
TOTAL COMPONENTE DEPORTE, CULTURA Y RECREACION				7.307.100
VALOR TOTAL PRESUPUESTO				$ 44.574.825

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo, en UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS MAS, al plazo inicialmente planteado.

TERCERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - El valor del presente adicional, será tomado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 202611016 de fecha 12 de noviembre de

2026 por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($44.574.825) MDA/CTE.

CUARTO: FORMA DE PAGO: La forma de pago permanece incólume a la del contrato inicial, sumado el valor total.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y la actualización de las garantías, en caso de que existan.

Para constancia, se firma en el municipio de Cucaita, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

Por el contratista:	Por el municipio:
ORIGINAL FIRMADO **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y PROSPERIDAD SOCIAL DE COLOMBIA 901799298-5 representada legalmente por FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá**	ORIGINAL FIRMADO **MARCOS DANIEL BORDA PARRA Alcalde**

Elaboro: Paula A Salamanca R-Profesional jurídico
Reviso: Marcos Daniel Borda Parra - Alcalde Municipal
Aprobó: Marcos Daniel Borda Parra - Alcalde Municipal

Firma Electrónica: EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.